ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN-
NIT: 901848014-1
REPRESENTANTE LEGAL: Esteban Espinal Chavarría
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.037.605.516

CLAÚSULAS

PRIMERA. La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- en calidad de contratista se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial”, que reciba por parte del municipio de Andes, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por el municipio de Andes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que reciba del municipio de Andes y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- no divulgar la “Información confidencial”, incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Andes.

QUINTA. La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el Municipio de Andes al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

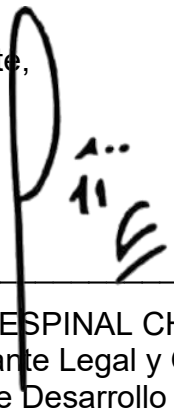
SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que La Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN- incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Municipio de Andes.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora e intercambio de información confidencial.

Suscrita al 01 día del mes de octubre de 2026, en el municipio de Andes.

Atentamente,



ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
Representante Legal y Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano de Andes -EDUAN-
NIT. 901848014-1
Dirección. Calle Arboleda # 49A 39, Andes (Antioquia).
Teléfono: 313 752 6437